



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. 443-312-32-28

TOMO CLXXXVIII

Morelia, Mich., Viernes 22 de Agosto de 2025

NÚM. 87

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SUSUPUATO, MICHOACÁN

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024/2027

ACTA NÚMERO 17

En la cabecera municipal, denominada Susupuato de Guerrero, municipio de Susupuato, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 13:00 (trece horas), del día veinticinco (25) de junio del año 2025, (dos mil veinticinco), en la Sala de Cabildo, en el interior del edificio de la Presidencia Municipal, se reunieron las y los integrantes del Ayuntamiento (Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Regidoras y Regidores), con la finalidad de celebrar, la Décima Séptima Sesión Ordinaria (2025), dos mil veinticinco, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- *Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacán 2024 - 2027.*
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 8 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

En el punto número tres.- Tomaron la palabra la Presidenta Municipal, quien también preside el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Susupuato, Michoacán y el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal de Susupuato, Michoacán; y el Regidor C. Rigoberto Osorio Claudio, quien preside la Comisión Municipal de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable; quienes presentaron ante las y los demás integrantes del Ayuntamiento (Síndico Municipal, Regidoras y Regidores) presentes en la sesión, para su revisión, análisis, discusión y aprobación en su caso la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacán 2024 - 2027; terminada la presentación, revisada, analizada y discutida ampliamente la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacán 2024 - 2027; se sometió a votación de la forma acostumbrada, siendo aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes del Ayuntamiento (Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Regidoras y Regidores) presentes en la sesión, la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacán 2024 - 2027; acto seguido las y los integrantes del Ayuntamiento (Presidenta Municipal, Síndico

Municipal, Regidoras y Regidores) presentes en la sesión, acordaron por unanimidad de votos, que el multicitado documento se presente al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo (Septuagésima Sexta LXXVI Legislatura), para su conocimiento y al Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para su publicación; lo anterior con base en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 19, 33 y 35 de La Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo; 40 b) fracción III, c) fracción VII, 64 fracciones V, X y XVII, 138, 139, 140, 141 y 197 fracciones I, III y VI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; el multicitado documento forma parte íntegra de la presente acta en forma de anexo.

En el punto número seis. - Una vez agotado el orden del día y siendo las 15:42 (quince horas con cuarenta y dos minutos), de la fecha de su inicio la Presidenta Municipal, declaró terminada la sesión; firmando de conformidad los que en ella intervinieron, para todos los efectos legales a que haya lugar. Hago Constar. Lic. Sergio Garduño Suárez, Secretario del Ayuntamiento.

C. Diana Laura Mondragón Benites, Presidenta Municipal.- C. Manuel Díaz Apolinar, Síndico Municipal.- Regidores: C. Cecilia Vázquez Santana, C. Favian Reyes López, C. Jessica Juárez Reyes, C. Rigoberto Osorio Claudio, C. Ma. de Jesús Zaragoza de Paz, C. Omar Avilés Garfías, C. Saraí Rebollar Benites.- Lic. Sergio Garduño Suárez, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacán 2024 - 2027

Presentación, Página 3 se agrega el siguiente texto:

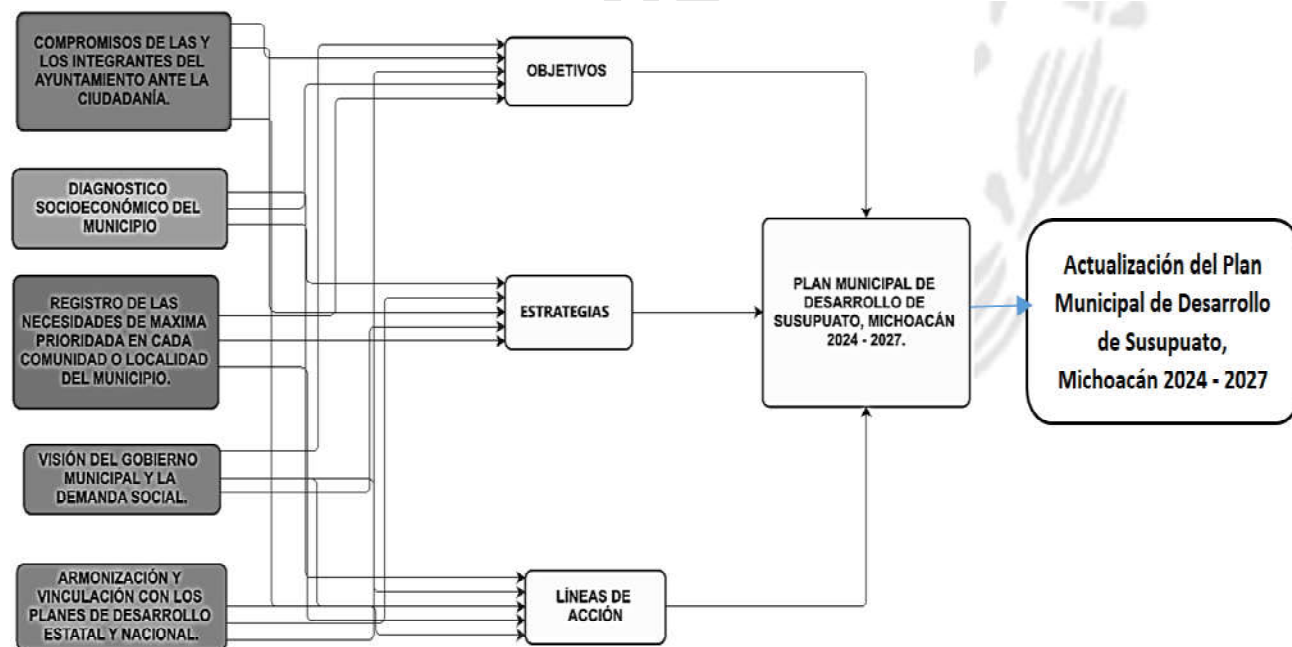
En el marco de la presente actualización cuyo contexto, está basado en función de la Vinculación y Armonización de nuestro Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacán 2024 - 2027 con el Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030; publicado en el Diario Oficial de la Federación, el pasado veintiocho de febrero de dos mil veinticinco 28/02/2025.

Introducción, Página 4 se modifican los párrafos 3 y 4, quedando de la siguiente forma:

La Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacán 2024- 2027; se basa en los lineamientos expresados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030 (vigente); y el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 – 2027, De la 4ª Transformación a la 4ª Republica.

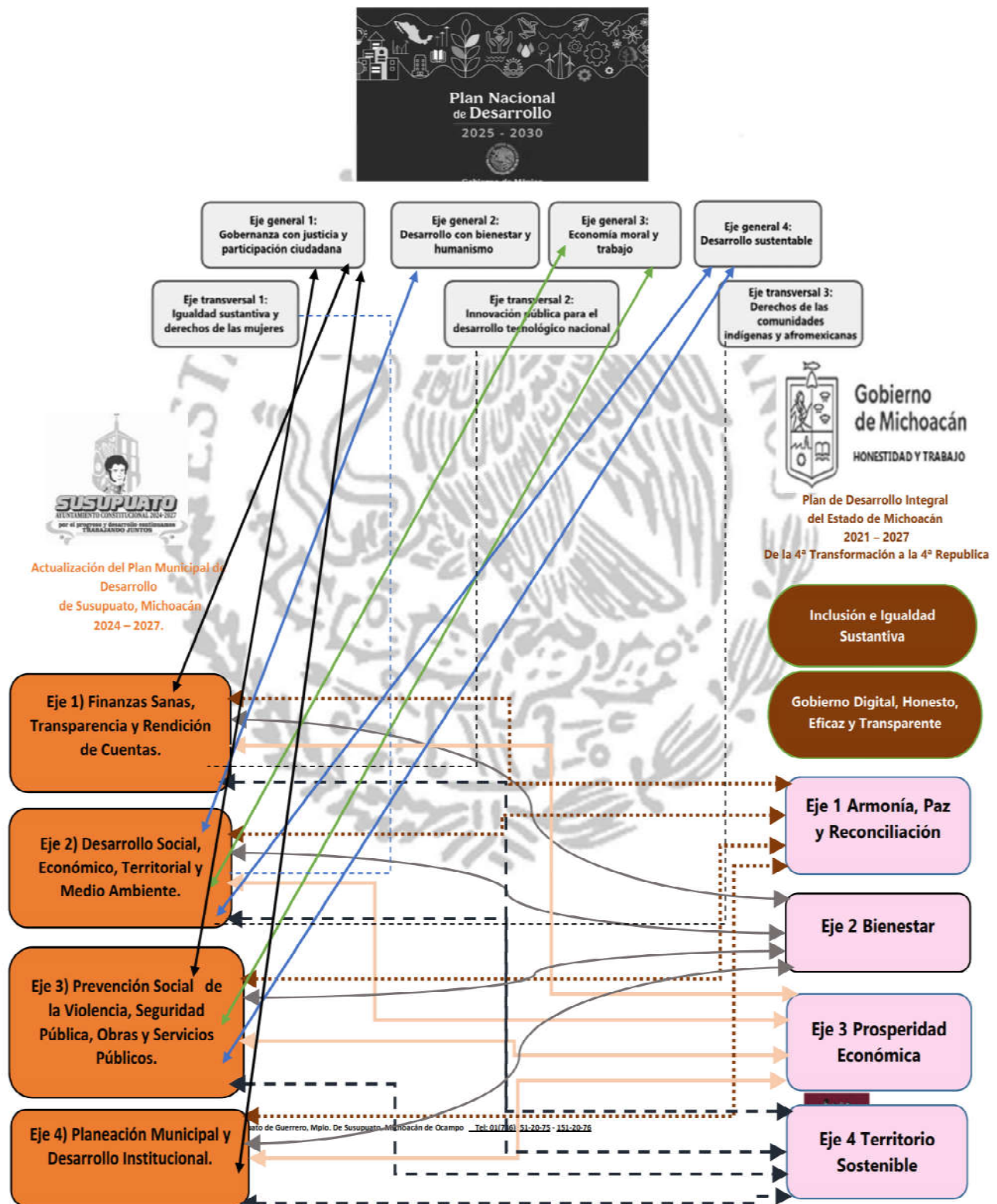
La Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacán 2024- 2027; se alinea y vincula de forma armónica con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025 – 2030 (vigente), y el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 – 2027, De la 4ª Transformación a la 4ª Republica.

Página 25, Se modifica el siguiente diagrama correspondiente a la Metodología de la Formulación e Integración



En la imagen anterior, se muestra el proceso de la consulta, para la Integración y Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacán 2024 - 2027, el cual es el resultado de un proceso de planeación democrática y participativa donde la intervención organizada de nuestra ciudadanía, posibilitó contar con un diagnóstico real del municipio, implementando políticas y programas orientados a revertir los grandes índices de rezago y marginación.

Página 27 se modifica el diagrama Vinculación Gráfica de los tres Planes (Nacional, Estatal y Municipal)



Página 26, Etapas de la Formulación e integración del Plan Municipal de Desarrollo se agrega el siguiente texto:

Séptima Etapa: Vinculación y Armonización de la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacán 2024 - 2027 con el Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030.

Página 28 se modifica lo siguiente:

Tabla Vinculación de los Tres Planes (Nacional, Estatal y Municipal)

Plan Nacional de Desarrollo (PND), 2025 – 2030.			
Ejes			
Eje general 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana.	Eje general 2: Desarrollo con bienestar y humanismo.	Eje general 3: Economía moral y trabajo.	Eje general 4: Desarrollo sustentable.
Eje transversal 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres.	Eje transversal 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional.		Eje transversal 3: Derechos de las comunidades indígenas y <u>afromexicanas</u> .
Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 – 2027, De la 4ª Transformación a la 4ª Republica.			
Ejes Transversales			
Inclusión e Igualdad Sustantiva			
Gobierno Digital, Honesto, Eficaz y Transparente.			
Ejes del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 – 2027, De la 4ª Transformación a la 4ª Republica.			
1. Armonía, Paz y Reconciliación.	2. Bienestar	3. Prosperidad Económica.	4. Territorio Sostenible.
Plan Municipal de Desarrollo Susupuato, Michoacán 2024 – 2027.			
1) Finanzas Sanas, Transparencia y Rendición de Cuentas.	2) Desarrollo Social, Económico, Territorial y Medio Ambiente.	3) Prevención Social de la Violencia, Seguridad Pública, Obras y Servicios Públicos.	4) Planeación Municipal y Desarrollo Institucional.

La Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacán 2024 – 2027; con sus cuatro ejes rectores, cada uno con sus componentes, objetivos, estrategias y líneas de acción; que se han vinculado con los cuatro ejes generales, tres ejes transversales y estrategias que establece el Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030 (PND); y con los 4 ejes del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 – 2027, De la 4ª Transformación a la 4ª Republica.

La Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacán 2024 - 2027; orienta sus esfuerzos, en generar las condiciones para que las y los Susupuatenses tengan acceso a mejores oportunidades de vida.

Página 30 se modifica el tercer párrafo, quedando como sigue:

La Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacán 2024 - 2027, se ha vinculado en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030 y el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 – 2027, De la 4ª Transformación a la 4ª Republica.

Página 39, se modifican las dos primeras celdas de la XI.II. Tabla Eje Transversal 1), quedando de la siguiente forma:

Ejes Nacionales
Eje general 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana
Eje transversal 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional

Página 39, Se modifican los métodos de cálculo de la 1.1.3.1. Actividad. De forma trimestral conforme la legislación en la materia, la unidad municipal de transparencia subirá la información respectiva a los portales de transparencia, RFT (Recursos Federales Transferidos) y SEVAC (Sistema de Armonización Contable). Quedando de la siguiente forma:

IRSTPT 2025 = número de ocasiones en que trimestralmente se subió la información respectiva a los portales de transparencia, RFT (Recursos Federales Transferidos) y SEVAC (Sistema de Armonización Contable) desde septiembre de 2024 hasta julio de 2025 / 4 * 100.

IRSTPT 2026= número de ocasiones en que trimestralmente se subió la información respectiva a los portales de transparencia, RFT (Recursos Federales Transferidos) y SEVAC (Sistema de Armonización Contable) desde agosto de 2025 hasta julio de 2026 / 4 * 100.

IRSTPT 2027= número de ocasiones en que trimestralmente se subió la información respectiva a los portales de transparencia, RFT (Recursos Federales Transferidos) y SEVAC (Sistema de Armonización Contable) desde agosto de 2026 hasta julio de 2027 / 4 * 100.

IEARSEVAC 2025 = ((número de evaluaciones rendidas por la Administración Pública Municipal ante el SEVAC hechas desde septiembre de 2024 + las evaluaciones rendidas anualmente por la Administración Pública Municipal ante el SEVAC hasta julio de 2025) / 4 * 100.

IEARSEVAC 2026 = ((número de evaluaciones rendidas por la Administración Pública Municipal ante el SEVAC hechas desde agosto de 2025 + las evaluaciones rendidas anualmente por la Administración Pública Municipal ante el SEVAC hasta julio de 2026) / 4 * 100.

IEARSEVAC 2027 = ((número de evaluaciones rendidas por la Administración Pública Municipal ante el SEVAC hechas desde agosto de 2026 + las evaluaciones rendidas anualmente por la Administración Pública Municipal ante el SEVAC hasta julio de 2027) / 4 * 100.

Página 45, Se modifica el método de cálculo de la 1.4.3.7. Actividad. Actualizar el padrón de licencias municipales. Quedando de la siguiente forma: IAPLM 2025 = ((número de ocasiones en que se actualizo el padrón de licencias municipales en el periodo septiembre 2024 – junio 2025) / (número de ocasiones en que se debió actualizar el padrón de licencias municipales en el mismo periodo)) * 100 .

Página 45, Se modifica el método de cálculo de la 1.5.3.2. Actividad. Revisar el correcto registro de los bienes muebles e inmuebles del municipio en el sistema de patrimonio. Quedando de la siguiente forma:

IRCRBMISP 2026 = ((número de revisiones del correcto registro de los bienes muebles e inmuebles del municipio en el sistema de patrimonio, hechas en el periodo septiembre 2025 – junio 2026) / (número óptimo de revisiones del correcto registro de los bienes muebles e inmuebles del municipio en el sistema de patrimonio, que debieron hacerse en el mismo periodo)) * 100.

IRCRBMISP 2027 = ((número de revisiones del correcto registro de los bienes muebles e inmuebles del municipio en el sistema de patrimonio, hechas en el periodo septiembre 2026 – junio 2027) / (número óptimo de revisiones del correcto registro de los bienes muebles e inmuebles del municipio en el sistema de patrimonio, que debieron hacerse en el mismo periodo)) * 100.

Página 73, se enumeran las actividades que estaban sin enumerar de la 2.1.14. Línea de Acción. Inversión en medicamentos y material de curación para la ciudadanía del municipio, quedando como sigue:

2.1.14.2. Actividad. Elaborar un informe detallado de la población que vive en situación de riesgo y grupos vulnerables.

2.1.14.3. Actividad. Asistir con apoyos alimenticios, medicamentos y aparatos funcionales a la población en situación de riesgo y grupos vulnerables.

2.1.14.4. Actividad. Gestionar ante las dependencias federales y estatales proyectos para la construcción de nuevos espacios sanitarios con la participación de la ciudadanía.

2.1.14.5. Actividad. Implementar campañas municipales que motiven el cuidado de la salud.

2.1.14.6. Actividad. Invertir en el pago de un médico comunitario que proporcione consultas gratuitas a la ciudadanía de las localidades más marginadas.

Página 73, se enumeran las actividades que estaban sin enumerar de la 2.2.11. Línea de Acción. Fomentar el respeto a los símbolos patrios. Quedando como sigue:

2.2.11.2. Actividad. Otorgar subsidios a personas para que brinden el servicio de limpieza a las instituciones educativas que lo necesiten.

2.2.12.3. Actividad. Invertir materiales de limpieza y otorgarlo a las instituciones educativas que lo necesiten.

Página 74, se enumeran las actividades que estaban sin enumerar de la 2.2.11. Línea de Acción. Fomentar el respeto a los símbolos patrios. Quedando como sigue:

2.2.11.2. Actividad. Otorgar subsidios a personas para que brinden el servicio de limpieza a las instituciones educativas que lo necesiten.

2.2.12.3. Actividad. Invertir materiales de limpieza y otorgarlo a las instituciones educativas que lo necesiten.

Página 89, se modifican las dos primeras celdas de la **XII.II. Tabla Ejes Transversales** Quedando como sigue:

Ejes Nacionales Eje general 2: Desarrollo con bienestar y humanismo. Eje general 3: Economía moral y trabajo Eje general 4: Desarrollo sustentable
Eje transversal 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres Eje transversal 3: Derechos de las comunidades indígenas y afroamericanas

Página 91, Se modifica el método de cálculo de la 2.1.9.1. Actividad. Gestionar ante las dependencias estatales y federales, el servicio médico dental para brindar atención a las ciudadanas y ciudadanos que lo soliciten. Quedando de la siguiente forma:

IGPADEYFSMDPBACQS 2027 = (número de ocasiones en que se hicieron gestiones ante las dependencias estatales y federales, del servicio médico dental para brindar atención a las ciudadanas y ciudadanos que lo soliciten, en el periodo agosto 2026 – julio 2027 / número óptimo de ocasiones en que se debieron hacer gestiones ante las dependencias estatales y federales, del servicio médico dental para brindar atención a las ciudadanas y ciudadanos que lo soliciten, en el mismo periodo) * 100.

Página 96, Se modifican los métodos de cálculo de la 2.2.4.1. Actividad. Organizar una reunión con jefes de tenencia, encargadas y encargados del orden y elaborar un informe detallado de las alumnas y alumnos que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema, con necesidad de un apoyo o incentivo económico o en especie para que continúen con su educación. Quedando de la siguiente forma:

IORJTEOEO 2025 = (número de reuniones organizadas y llevadas a cabo con jefas o jefes de tenencia, encargadas y encargados del orden, para detectar a las alumnas y alumnos que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema, con necesidad de un apoyo o incentivo económico o en especie para que continúen con su educación, en el periodo septiembre 2024 – julio 2025 / 1) * 100.

IORJTEOEO 2026 = (número de reuniones organizadas y llevadas a cabo con jefas o jefes de tenencia, encargadas y encargados del orden, para detectar a las alumnas y alumnos que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema, con necesidad de un apoyo o incentivo económico o en especie para que continúen con su educación, en el periodo agosto 2025 – julio 2026 / 1) * 100.

IORJTEOEO 2027 = (número de reuniones organizadas y llevadas a cabo con jefas o jefes de tenencia, encargadas y encargados del orden, para detectar a las alumnas y alumnos que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema, con necesidad de un apoyo o incentivo económico o en especie para que continúen con su educación, en el periodo agosto 2026 – agosto 2027 / 1) * 100.

Página 167, se modifica la numeración del tema Electrificaciones Alumbrado Público y Energías Renovables, de la **XIII.I. Tabla Eje Temático** quedando como a continuación se muestra: 3.6 Electrificaciones Alumbrado Público y Energías Renovables.

Página 171, se modifican las actividades del tema **3.13. Instalaciones Municipales,** de la **XIII.I. Tabla Eje Temático** quedando como a continuación se muestra:

3.13.4.1. Actividad. Si las gestiones son fructíferas y se firman los convenios correspondientes, invertir en un proyecto de rehabilitación y adecuación de las Instalaciones de la Administración Pública Municipal, para brindar una atención óptima a la ciudadanía, especialmente a personas pertenecientes a grupos vulnerables.

3.13.5.1. Actividad. Gestionar ante las dependencias estatales y federales, un proyecto para la construcción de nuevas Instalaciones de la Administración Pública Municipal, para brindar una atención óptima a la ciudadanía, especialmente a personas pertenecientes a grupos vulnerables.

Página 172, se modifica la primera celda de la **XIII.II. Tabla Eje Transversal** Quedando como sigue:

Ejes Nacionales Eje general 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana. Eje general 3: Economía moral y trabajo Eje general 4: Desarrollo sustentable
--

Páginas 170 y 197, se modifica la **3.13.3.1. Actividad**. Quedando como sigue: **3.13.3.1. Actividad**. Gestionar ante las dependencias estatales y federales un proyecto de rehabilitación y adecuación de las Instalaciones de la Administración Pública Municipal, para brindar una atención óptima a la ciudadanía, especialmente a personas pertenecientes a grupos vulnerables.

Páginas 171 y 198, se modifica la **3.13.4.1. Actividad**. Quedando como sigue: **3.13.4.1. Actividad**. Si las gestiones son fructíferas y se firman los convenios correspondientes, invertir en un proyecto de rehabilitación y adecuación de las Instalaciones de la Administración Pública Municipal, para brindar una atención óptima a la ciudadanía, especialmente a personas pertenecientes a grupos vulnerables.

Páginas 171 y 199, se modifica la **3.13.7.1. Actividad**. Quedando como sigue: **3.13.7.1. Actividad**. Invertir en la rehabilitación y adecuación de las instalaciones de la Administración Pública Municipal, para brindar una atención óptima a la ciudadanía, especialmente a personas pertenecientes a grupos vulnerables.

Página 205, se modifica la primera celda de la **XIV.II. Tabla Eje Transversal** Quedando como sigue:

Ejes Nacionales
Eje general 1:
Gobernanza con justicia y participación ciudadana

Páginas 202, 203, 207, se modifica la **Línea de Acción 4.24, 4.2.4.1. Actividad**. Y su y el método de cálculo, Quedando como se muestra a continuación:

4.2.4. Línea de Acción. Elaboración, Actualización, aprobación y presentación para su publicación del Plan Municipal de Desarrollo.

4.2.4.1. Actividad. Elaborar, actualizar, aprobar y presentar para su publicación del Plan Municipal de Desarrollo, Quedando de la siguiente forma:

IEAPPPMD 2025 = (número de ocasiones en que se elaboró, actualizó, aprobó y presentó para su publicación el plan municipal de desarrollo en el periodo septiembre 2024 – julio 2025 / número óptimo de ocasiones en que se elaboró, actualizó, aprobó y presentó para su publicación del plan municipal de desarrollo en el mismo periodo) * 100.

IEAPPPMD 2026 = (número de ocasiones en que se actualizó, aprobó y presentó para su publicación el plan municipal de desarrollo en el periodo agosto 2025 – julio 2026 / número óptimo de ocasiones en que se elaboró, aprobó y presentó para su publicación del plan municipal de desarrollo en el mismo periodo) * 100.

IEAPPPMD 2027 = (número de ocasiones en que se actualizó, aprobó y presentó para su publicación el plan municipal de desarrollo en el periodo agosto 2026 – agosto 2027 / número óptimo de ocasiones en que se elaboró, aprobó y presentó para su publicación del plan municipal de desarrollo en el mismo periodo) * 100.

Página 208, se modifican los métodos de cálculo de la **4.2.7.1. Actividad**. Elaborar el informe anual del estado que guardan los asuntos municipales y del avance de los programas de obras y servicios (informe sobre el estado general que guarde la administración pública municipal, del avance del plan municipal de desarrollo y sus programas operativos) y su presentación ante la ciudadanía y dependencias estatales conforme la Ley en la materia. Quedando de la siguiente forma:

IEIAAYSPACYDE 2025 = (número de ocasiones en que se elaboró el Informe anual de actividades ((informe sobre el estado general que guarde la administración pública municipal, del avance del plan municipal de desarrollo y sus programas operativos) y su presentación ante la ciudadanía y dependencias estatales conforme la Ley en la materia, en el periodo septiembre 2024 – julio 2025 / número óptimo de ocasiones que se debió elaborar el Informe anual de actividades ((informe sobre el estado general que guarde la administración pública municipal, del avance del plan municipal de desarrollo y sus programas operativos) y presentar ante la ciudadanía y dependencias estatales conforme la Ley en la materia, en el mismo periodo) * 100.

IEIAAYSPACYDE 2026 = (número de ocasiones en que se elaboró el Informe anual de actividades ((informe sobre el estado general que guarde la administración pública municipal, del avance del plan municipal de desarrollo y sus programas operativos) y su presentación ante la ciudadanía y dependencias estatales conforme la Ley en la materia, en el periodo agosto 2025 – julio 2026 / número óptimo de ocasiones que se debió elaborar el Informe anual de actividades ((informe sobre el estado general que guarde la administración pública municipal, del avance del plan municipal de desarrollo y sus programas operativos) y presentar ante la ciudadanía y dependencias estatales conforme la Ley en la materia, en el mismo periodo) * 100.

IEIAAYSPACYDE 2027 = (número de ocasiones en que se elaboró el Informe anual de actividades ((informe sobre el estado general que guarde la administración pública municipal, del avance del plan municipal de desarrollo y sus programas operativos) y su presentación ante la ciudadanía y dependencias estatales conforme la Ley en la materia, en el periodo agosto 2026 – junio 2027 / número óptimo de ocasiones que se debió elaborar el Informe anual de actividades ((informe sobre el estado general que guarde la administración pública municipal, del avance del plan municipal de desarrollo y sus programas operativos) y presentar ante la ciudadanía y dependencias estatales conforme la Ley en la materia, en el mismo periodo) * 100.

Página 211, se modifica el tercer párrafo, quedando como se muestra a continuación:

Los ejes rectores de la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacán 2024- 2027; están vinculados con los ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030; y los ejes del **Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 – 2027, de la 4ª Transformación a la 4ª Republica. (Firmado)**.

